



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2018-0437, de fecha de 26 de junio de 2018, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 252/2018, interpuesto por don Rufino Villar Real contra el Ayuntamiento de Corral de Almaguer por la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el expediente sancionador número 017/17/OM, en virtud del cual se impone sanción de 300,00 euros por infracción al artículo 28.L de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia y ocio en Corral de Almaguer.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Corral de Almaguer, 26 de junio de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-3299